

Educación sin ausencia. Responsabilidad compartida.

Programa Municipal de sensibilización,
seguimiento y control de Absentismo
Escolar de Ciudad Real



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



PRESENTACIÓN.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVOS.....	6
4. CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	7
5. CLASIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ABSENTISMO.....	8
6. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	11
7. ANÁLISIS DEL CONTEXTO: CIUDAD REAL.....	12
8. CENTROS EDUCATIVOS.....	14
9. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN.....	16
10. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	17
11. ESTRATEGIAS.....	18
12. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS.....	25
13. EVALUACIÓN.....	31
14. PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN.....	31
15. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS.....	32
16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. RESUMEN.....	32
17.- ANEXOS.....	34

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El presente Plan de Prevención del Absentismo Escolar y Concienciación del Derecho a la Educación de Ciudad Real es el fruto del trabajo colectivo entre las áreas de Educación y Servicios Sociales del Ayuntamiento (Concejalía de Educación y Universidad, Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Familia), representantes de centros educativos, representantes de las familias del alumnado, Policía Local.

Agradecemos el Asesoramiento de la Delegación Provincial de Educación de Ciudad Real.

Dirección y Coordinación: Concejalía de Educación y Universidad.

PRESENTACIÓN

El presente Plan Municipal de Ciudad Real nace con la firme convicción de que la educación es un derecho fundamental que debe garantizarse en condiciones de igualdad y accesibilidad universal para toda la ciudadanía. Como miembro de la **Asociación Internacional de Ciudades Educadoras**, Ciudad Real asume que su responsabilidad va más allá de las competencias legales; implica reconocer la dimensión educadora de cada decisión municipal y la importancia del trabajo en red y la corresponsabilidad.

Este Plan no es solo un documento administrativo, sino el fruto del compromiso colectivo entre el Ayuntamiento, los centros educativos, las familias, el tejido social y la Policía Local.

Nuestro propósito es convertir la educación en una seña de identidad de nuestra localidad, fortaleciendo los lazos de cooperación para asegurar que la ciudadanía asuma la responsabilidad compartida que evite el abandono escolar.

1. INTRODUCCIÓN

El absentismo escolar no es un hecho aislado, sino la manifestación de una serie de dificultades que requieren una mirada preventiva. Ciudad Real propone un cambio de estrategia: no esperar a que el alumno falte, sino trabajar en el entorno para que la asistencia sea un valor compartido.

Este Plan se aleja de un enfoque meramente punitivo para centrarse en la **sensibilización**. Entendemos que la prevención comienza cuando una familia comprende que cada día de escuela cuenta y cuando la vecindad, el comercio y las instituciones locales actúan como una red de cuidado. La meta es crear un entorno donde el absentismo sea detectado en sus etapas más tempranas, interviniendo a través del diálogo y el apoyo socioeducativo antes de que se convierta en un problema crónico de exclusión.

En este marco, se desarrolla el **Programa Local de Sensibilización, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar**, que sirve como documento de referencia y consulta para la coordinación institucional entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Ciudad Real Capital, Administraciones y entidades implicadas en materia educativa y de escolarización en la ciudad.

La necesidad de este Plan se justifica por la el soporte legal que garantiza la igualdad de oportunidades y por tres pilares fundamentales.

- **Prioridad de la Intervención Preventiva:** Basándonos en la normativa vigente (LOMLOE y el Decreto de Inclusión de Castilla-La Mancha), este Plan se justifica en la necesidad de actuar sobre las causas raíz. La sensibilización comunitaria reduce la necesidad de medidas judiciales o sancionadoras, fomentando una cultura de éxito educativo.
- **Corresponsabilidad Social:** Es necesaria la creación de este protocolo para unificar los criterios de actuación de los Servicios Sociales, Educación y Policía Local garantizando que los recursos municipales estén al servicio de la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- **Compromiso como Ciudad Educadora:** La pertenencia a esta red internacional nos obliga a promover que nuestras ciudades constituyan una sociedad del conocimiento, promoviendo la igualdad de oportunidades. Prevenir el absentismo es, por tanto, una acción estratégica para garantizar que ningún ciudadano quede al margen de este conocimiento por falta de apoyo institucional o social

2. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan se sustenta en un sólido marco normativo que garantiza el derecho a la educación como motor de la **sociedad del conocimiento**. La intervención en absentismo escolar en Ciudad Real se regirá por el siguiente marco normativo:

a) NORMATIVA EDUCATIVA

Ámbito nacional

- **Constitución Española de 1978 (Art. 27.1, 27.4 y 27.5):** Reconoce el derecho de todos a la educación y establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, encomendando a los poderes públicos la garantía de este derecho.
- **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 4.1, 4.2 y 4.3):** Refuerza la enseñanza obligatoria entre los 6 y 16 años y subraya la importancia de la educación inclusiva con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado
- **Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (Art. 35):** El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
 - b) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - c) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- **Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.**

Ámbito autonómico

- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha**
- **Decreto 3/2008, de 8 de enero de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**

Art.22 "Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.

Son conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y el centro, las siguientes:

- a. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad"

- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Art. 5 “Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

1.- Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2.- Tienen la consideración de estas actuaciones:

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.”

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Art.4 “Definición de los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional.

1. La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.”

- **Orden de 9 de marzo de 2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.**

b) NORMATIVA DEL MENOR

Ámbito nacional

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley 26/2015, de 28 de julio de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**

Art. 9.Bis.1:” Los menores, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, escolar como social.”

Art. 9.quáter.1: “Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.”

Art. 13.2: “Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.”

Art. 13.3: “Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso actuarán con la debida reserva.”

En las actuaciones se evitará toda interferencia innecesaria en la vida del menor.”

Art. 22. Quáter.2: “Las entidades a las que se refiere el artículo 13 podrán tratar sin consentimiento del interesado la información que resulte imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho precepto con la única finalidad de poner dichos datos en conocimiento de las Administraciones Públicas competentes o del Ministerio Fiscal.”

Ámbito autonómico

- **Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla –La Mancha**

c) OTRA NORMATIVA

Ámbito nacional

- **Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha.**
- **Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal** (Art. 226): Señala que será castigado el que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar.
- **Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil** (Art. 154): Regula los aspectos fundamentales de la patria potestad así como los deberes y las facultades que supone para los progenitores.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**
Art. 25.2: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria (...)”
- **Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, por el que se establece el marco de ordenación de la cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia educativa**
Art. 10 “Escolaridad Obligatoria: Los municipios cooperarán con el Ministerio de Educación y Ciencia en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de su ámbito territorial.”
Art. 11 “Actuaciones.
d) Contribuir a través de los servicios municipales a hacer efectiva la asistencia del alumnado al centro escolar.”

Ámbito local y compromiso internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.**
- **Convención sobre los Derechos del Niño 1989.**
- **Carta Europea de los Derechos del Niño 1992.**

A este bloque normativo se suma la adhesión de Ciudad Real a la **Carta de Ciudades Educadoras**, que, si bien es un compromiso ético y político, actúa como nuestra guía para interpretar la legislación anterior bajo el prisma de la **prevención comunitaria** y la participación ciudadana.

3. OBJETIVOS

Los objetivos se dividen en tres dimensiones para asegurar que la igualdad de oportunidades sea real:

3.1. Objetivos Preventivos y de Sensibilización

- **Fomentar una cultura de responsabilidad compartida:** Implicar a toda la sociedad de Ciudad Real (vecinos, comercios, entidades) en la vigilancia del derecho a la educación.
- **Detección precoz:** Establecer sistemas de alerta temprana en los centros educativos ante las primeras faltas injustificadas para evitar el asentamiento del hábito absentista.
- **Garantizar la asistencia** a los centros educativos del alumnado en edad de escolarización obligatoria, estableciendo acciones preventivas y actuando de forma inmediata ante la ausencia.

3.2. Objetivos Operativos y de Intervención

- **Unificar criterios:** Establecer un protocolo único de actuación para todos los centros de Ciudad Real, Servicios Sociales y Policía Local.
- **Reducir las tasas de absentismo escolar:** Marcar objetivos anuales de reducción de faltas en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Coordinar y complementar** las actuaciones de los distintos agentes implicados (centros educativos, Servicios Sociales, Policía Local, etc.), asegurando una intervención eficaz con el alumnado y su entorno.
- **Garantizar la continuidad educativa:** Diseñar Planes de Intervención Socioeducativa (PISE) personalizados para los casos de riesgo detectados.

3.3. Objetivos de Red y Ciudad Educadora

- **Promover la Sociedad del Conocimiento:** Asegurar que el entorno municipal ofrezca recursos que motiven al alumnado a permanecer en el sistema educativo.
- **Concienciar a las familias y a toda la comunidad Educativa** sobre la importancia de la educación, su responsabilidad en la garantía de este derecho y la necesidad de la asistencia continuada como medida preventiva del fracaso escolar.

4. CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DEL ABSENTISMO ESCOLAR

La Orden de 9 de marzo de 2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, recoge que “se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique”. Así mismo recoge que estas faltas de asistencia tienen, con frecuencia, un origen multicausal, aunque en determinadas ocasiones predominen los factores socio familiares y en otras los factores personales y escolares.

4.1 Conceptos clave

❖ **Absentismo escolar:**

Ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia, de sus progenitores o tutores legales. Sin olvidar su carácter procesual, el absentismo debe ser conceptualizado como una respuesta de rechazo por parte del alumno hacia el sistema escolar, que adopta varias manifestaciones y grados que van desde la travesura infantil hasta las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase (extremos horarios), ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas, hasta llegar al abandono definitivo.

❖ **Desescolarización:**

Situación del/de la menor que, estando en edad escolar obligatoria, es decir, de los 6 a los 16 años, no se tiene constancia administrativa de matriculación en ningún centro educativo.

❖ **Absentismo virtual:**

Situación del alumnado que, aun asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva que pueda derivar en aislamiento, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.

❖ **Falta de asistencia:**

Se refiere a la ausencia del centro escolar en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas horas concretas o en periodos completos de mañana o tarde en aquellos centros que tienen jornada partida.

❖ **Falta no justificada:**

Ausencia no justificada documentalmente o que, siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del/de la menor, sea repetitiva, coincidiendo en horas o susceptibles de duda.

❖ **Falta justificada:**

Ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o

tutor/a legal. Habitualmente, se da el plazo de una semana tras la falta de asistencia para aportar dicha justificación.

❖ **Segregación cultural o étnica:**

El término “segregación” hace referencia a una de las problemáticas sociales más persistentes de la humanidad, consistiendo en la separación, marginación, exclusión o discriminación de la que puede ser víctima una persona o grupo de personas por motivos raciales, sociales, religiosos o culturales. La segregación étnica es la marginación de una minoría que proviene de una etnia o cultura distinta a la dominante.

❖ **Identidad cultural:**

Es un conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.

5.1.- Desde el punto de vista de la justificación objetiva:

5.1.1.- ABSENTISMO JUSTIFICADO. El alumnado falta a clase por razones reales de salud o por cambios significativos en la vida familiar, etc. La no asistencia se centra en un período continuado, pero una vez superado éste no se vuelve a reiterar.

5.1.2.- ABSENTISMO INJUSTIFICADO. Cuando el alumnado falta a clase y no existen razones suficientes que justifiquen su ausencia.

5.2- Desde el punto de vista de su distribución en el tiempo:

5.2.1.- ABSENTISMO MODERADO O ESPORÁDICO. En el caso de que la ausencia de clase se circunscriba a un determinado período, el cual, una vez superado no se vuelve a repetir.

5.2.2.- ABSENTISMO INICIAL. Se produce una asistencia regular hasta las primeras vacaciones, pasando a un período de absoluta ausencia.

5.2.3.- ABSENTISMO INTERMITENTE. Caracterizado por que el alumnado falta algún día a la semana, puede haber coincidencia en el día o en la sesión. Esta pauta se mantiene a lo largo del curso escolar.

5.2.4.- ABSENTISMO GRAVE O TOTAL. Se caracteriza porque el alumno o alumna falta a clase varios días consecutivos, manteniendo esta pauta durante todo el curso.

5.2.5.- ABSENTISMO ESPECIAL. El alumnado sale de casa y no llega al centro o, que llegado al centro, desaparece de él.

5.2.6.- DESESCOLARIZACIÓN. Situación del alumnado que estando en edad escolar obligatoria, entre 6 y 16 años, no ha sido escolarizado/a en el sistema educativo.

5.2.7.- ABANDONO PREMATURO. Se da en aquel alumnado que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en un centro docente durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea propia o de su familia de no volver.

5.3- Desde la perspectiva de la intensidad.

5.3.1.- ALTA INTENSIDAD: supera el 50% del tiempo lectivo mensual.

- El alumno o alumna falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna.
- El alumno o alumna deja de asistir al centro educativo donde se encuentra matriculado de manera definitiva con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no reincorporarse.

5.3.2.- MEDIA INTENSIDAD: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual.

- El alumno o alumna falta de forma irregular, pero con cierta frecuencia.

5.3.3.-BAJA INTENSIDAD: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual

- Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto. El resto del curso el/la alumno/a asiste regularmente.
- Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad.
- Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes. Se computarán como ausencias:
 - . Abandono esporádico del centro a determinadas horas.
 - . Inasistencia a clase en horarios extremos (inicio y finalización del horario escolar).
 - . Faltas de puntualidad.
 - . Inasistencia a una determinada materia, o a diferentes materias aleatoriamente.
 - . Ausencia de una sesión por semana, aleatoriamente o no, mañanas o tardes.

5.4 Atendiendo al origen o causas que lo originan

Como hemos citado anteriormente, la Orden de 9 de marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, reconoce el origen multicausal del absentismo escolar. Existe, por tanto, una correlación entre los indicadores, por lo que no pueden valorarse aisladamente.

✚ Causas centradas en el/la alumno/a.

Indicadores:

- Problemas de salud.
- Trastornos de salud mental.
- Baja autoestima.
- Déficit en habilidades sociales.

- Trastornos de conducta.
- Problemas de adaptación al medio escolar.
- Problemas de disciplina.
- Víctima de acoso o maltrato.
- Carencias de competencias básicas para el aprendizaje.
- Desfase curricular.
- Falta de motivación hacia el estudio.
- Fracaso escolar.
- Ausencia del centro coincidente con periodos de exámenes.

✚ Causas centradas en la familia.

Indicadores:

- Problemas de salud.
- Situación familiar en crisis
- Problemas de relación familiar.
- Residencia en zonas retiradas o aisladas con difícil acceso.
- Movilidad geográfica por razones laborales o familiares.
- Dificultad para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los padres y madres (horarios especiales, largas jornadas laborales...)
- Dificultades económicas para hacer frente a gastos escolares.
- Inadecuada organización familiar: menor no acompañado/a al inicio del día, falta de hábitos básicos como cumplimiento de horarios, higiene, alimentación...
- Asignación al alumno o alumna de diferentes obligaciones familiares: cuidado de familiares, tareas domésticas, actividades laborales...
- Drogodependencias y problemas asociados.
- Déficit en habilidades educativas por parte de los padres y madres, unido a una falta de modelos competentes.
- Falta de valoración o desconocimiento de la importancia del medio escolar para el desarrollo integral de los y las menores.
- Hermanos o hermanas con historial absentista.
- Falta de control o autoridad familiar.
- Desatención, despreocupación, abandono.

✚ Causas centradas en el centro educativo.

Indicadores:

- Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumnado:
 - Inexistencia de programas específicos que articulen respuestas concretas para el abordaje de las situaciones absentistas en el centro.
 - Enseñanzas poco motivantes o fórmulas organizativas curriculares poco adaptadas a las características del alumnado.
 - Contenidos no adecuados al nivel de competencia curricular.
- Problemas de relación entre alumnado-profesorado.
- Desencuentro entre los intereses del alumno o alumna y el centro educativo.
- Existencia de conflictos relativos a la convivencia

 Causas centradas en el entorno social.

Indicadores:

- Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio o de modelos absentistas.
- Participación en actividades lúdicas, no concordantes con su edad, con grupos de edad más elevada.
- Grupo de iguales con conductas de riesgo (consumo de estupefacientes, robos, agresiones...)

5.5 Otras situaciones.

Los y las profesionales del ámbito socioeducativo deben establecer estrategias de intervenciones coordinadas para solventar las siguientes situaciones:

- Menores desescolarizados: aquellos que, estando en edad escolar obligatoria (de 6 a 16 años) no se encuentran matriculados en ningún centro educativo.
- Alumnado que, aun asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva, que puede derivar en aislamiento; o disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.
- Alumnado que abandona el sistema educativo sin titulación o cualificación profesional.

6. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Programa Local de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo establece como su ámbito de actuación la población que se encuentra en edad de escolarización obligatoria, comprendida **entre los 6 y los 16 años**.

Aún a sabiendas de que la escolarización en Educación Infantil (3-6 años) no tiene un carácter obligatorio, se ha comprobado que el alumnado que desde este nivel presenta conductas absentistas, durante su periodo de escolarización obligatorio también las presentará; de ahí que se considere que la intervención con este alumnado debe tener un carácter preventivo y por ello, deben tomarse medidas y actuar para revertir dicha situación.

Además, suele repetirse el patrón, de aquel alumnado escolarizado en Educación Infantil, que tiene hermano/as en Educación Primaria o en Educación Secundaria, con recorrido e historial absentista, repita el mismo patrón que sus hermanos/as.

7. ANÁLISIS DEL CONTEXTO: CIUDAD REAL

Para realizar el Análisis del Contexto de Ciudad Real capital, hemos extraído los datos oficiales más recientes (INE 2023/2024) y del padrón municipal.

Ciudad Real capital cuenta con 76.265 habitantes. Es el municipio más poblado de la provincia y el principal motor administrativo y de servicios de la zona, una cifra significativamente superior a la media provincial, lo que denota una alta concentración urbana que facilita la proximidad de los servicios educativos.

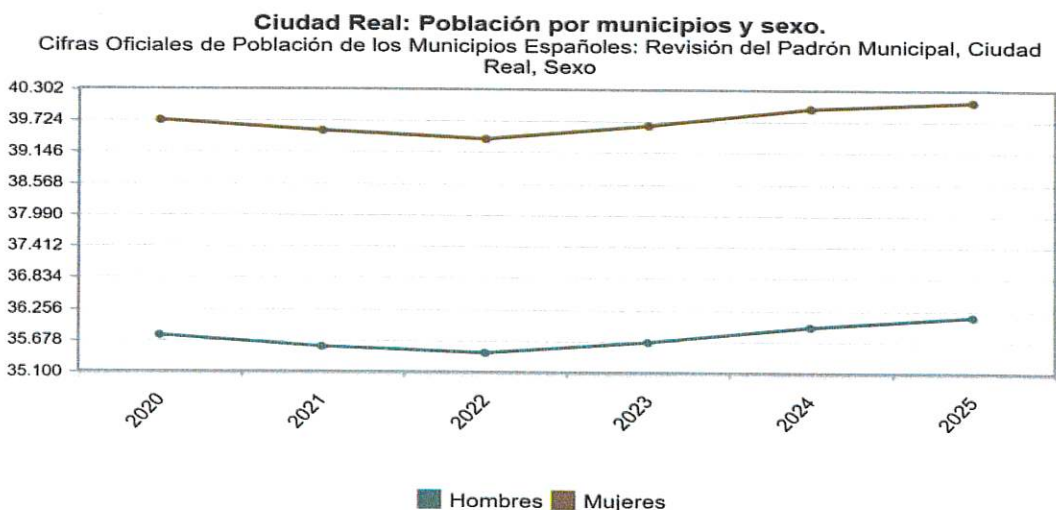
7.1. Núcleos de población y pedanías

Dentro del término municipal de Ciudad Real se encuentran varios núcleos de población diferenciados que requieren una atención específica para garantizar que la distancia no sea un factor de absentismo escolar:

- **Las Casas:** Es la pedanía más cercana y poblada.
- **Valverde:** Situada a mayor distancia del núcleo urbano.
- **La Poblachuela:** Población dispersa en viviendas unifamiliares.

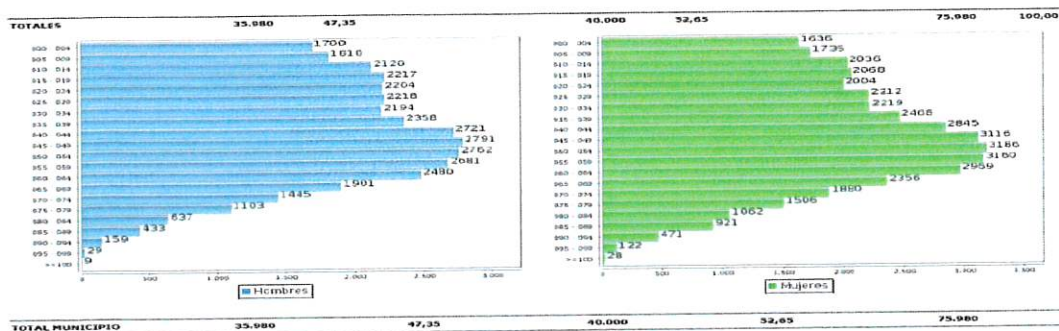
Esta dispersión geográfica en las pedanías es un punto clave para el Programa Municipal de sensibilización y control del absentismo escolar de Ciudad Real, ya que exige asegurar rutas de transporte escolar eficaces para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

7.2. Evolución y Estructura Poblacional ¹



¹ <https://www.ine.es>

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Página: 1

Población Total: 76.265 h. Hombres: 36.168 (47,42%). Mujeres: 40.097 (52,58%).

Distribución de Población por Sexo y Edad

Rango de Edad	Hombres (Cant.)	Mujeres (Cant.)
00 - 04	1.698	1.580
05 - 09	1.799	1.661
10 - 14	2.090	1.993
15 - 19	2.235	2.116
20 - 24	2.220	2.035
25 - 29	2.223	2.104
30 - 34	2.164	2.271
35 - 39	2.321	2.430
40 - 44	2.626	2.753
45 - 49	2.874	3.124
50 - 54	2.741	3.197
55 - 59	2.658	3.145
60 - 64	2.555	3.019
65 - 69	1.991	2.489
70 - 74	1.520	1.931
75 - 79	1.130	1.572
80 - 84	682	1.129
85 - 89	422	901
90 - 94	178	482
95 - 99	32	139

Rango de Edad	Hombres (Cant.)	Mujeres (Cant.)
>= 100	9	26
---	---	---
TOTALES	36.168	40.097

Estimación de población en edad escolar (6 a 16 años)

Tramo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
6 a 9 años (80% del grupo 05-09)	1.439	1.329	2.768
10 a 14 años (Grupo completo)	2.090	1.993	4.083
15 a 16 años (40% del grupo 15-19)	894	846	1.740
TOTAL ESTIMADO	4.423	4.168	8.591

8. CENTROS EDUCATIVOS

8.1.- Centros de Educación Infantil 1º ciclo (de 0 a 3 años)

8.1.1. CENTROS PÚBLICOS

- CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "LA GRANJA"
- ESCUELA INFANTIL "LIRIO"
- ESCUELA INFANTIL "ALFONSO X EL SABIO"
- ESCUELA INFANTIL "LA FLAUTA MÁGICA"

8.1.2. CENTROS PRIVADOS

- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "ALTAGRACIA"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "ATENEA"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "CARACOLÍN"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "COLORIN COLORADO"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "CUMBRIA PEQUES"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "DADU GARDEN"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "EL JARDIN DE ROSITA"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "FANTASIA"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "FANTASIA II"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "GARABATOS"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "KID'S GARDEN C-REAL"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "PATUCOS"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "SAN JOSE OBRERO"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "TROTAMUNDOS"
- CENTRO PRIVADO DE ED. INFANTIL "VIRGEN DE GUADALUPE CIUDAD REAL"

8.2.- Centros de 2º Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) y de Educación Primaria

8.2.1. CENTROS PÚBLICOS:

- CEIP "ALARCOS" (VALVERDE)
- CEIP "ALCALDE JOSÉ CRUZ PRADO"
- CEIP "ALCALDE JOSÉ MAESTRO"
- CEIP "ÁNGEL ANDRADE"
- CEIP "CARLOS ERAÑA"
- CEIP "CARLOS VÁZQUEZ"
- CEIP "CRISTÓBAL COLÓN"
- CEIP "DON QUIJOTE"
- CEIP "DULCINEA DEL TOBOSO"
- CEIP "FERROVIARIO"
- CEIP "JORGE MANRIQUE"
- CEIP "JOSÉ M^a DE LA FUENTE"
- CEIP "MARÍA PACHECO"
- CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
- CEIP "NTRA SRA DEL ROSARIO" (LAS CASAS)
- CEIP "PÉREZ MOLINA"
- CEIP "SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA"

8.2.2 CENTROS CONCERTADOS:

- CPC "HERMANO GÁRATE"
- CPC "NTRA SRA DEL PRADO"
- CPC "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
- CPC "SAN FRANCISCO JAVIER"
- CPC "SAN JOSÉ FEY E"
- CPC "SANTO TOMÁS"

8.2.2. CENTROS PRIVADOS:

- ESCUELA INTERNACIONAL WALDORF "MADRESELVA"
- ESCUELA INTERNACIONAL DE CIUDAD REAL (TRILINGÜE)

8.3. Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos

8.3.1.- CENTROS PÚBLICOS

- IES "ATENEA"
- IES "HERNÁN PÉREZ DEL PULGAR"
- IES "MAESTRE DE CALATRAVA"

- IES "MAESTRO JUAN DE ÁVILA"
- IES "SANTA MARÍA DE ALARCOS"
- IES "TORREÓN DEL ALCÁZAR"
- ESCUELA DE ARTE "PEDRO ALMODÓVAR" (BACHILLERATO Y C. FORMATIVOS)

8.3.2 CENTROS CONCERTADOS:

- CPC "HERMANO GÁRATE"
- CPC "NTRA SRA DEL PRADO"
- CPC "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
- CPC "SAN FRANCISCO JAVIER"
- CPC "SAN JOSÉ FE Y E"
- CPC "SANTO TOMÁS"

8.4.- CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

- CEE "PUERTA DE SANTA MARÍA"
- "AUTRADE" CIUDAD REAL

8.5. Otras enseñanzas:

- CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "ANTONIO GALA"
- CONSERVATORIO DE MÚSICA "MARCOS REDONDO"
- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS "PRADO DE ALARCOS"

9. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN.

La elaboración de este Plan se ha sustentado en seis principios básicos que se llevarán a término con el trabajo de los agentes implicados.

✓ Principio de transversalidad.

El abandono y absentismo escolar deben interpretarse como una realidad que se extiende más allá del ámbito educativo.

✓ Enfoque preventivo y de detección temprana

Más que reaccionar ante la falta de asistencia escolar, Ciudad Real apuesta por la **anticipación**. Este principio prioriza las actuaciones en la etapa de Educación Infantil y los tránsitos entre etapas educativas. El objetivo es identificar indicadores de riesgo antes de que el absentismo se cronifique, actuando sobre las causas raíz de manera proactiva.

✓ Responsabilidad social

Este principio fomenta el **vínculo emocional** del alumnado con su escuela y refuerza la participación

activa de las familias. Se trata de integrar la "escolarización" con la "inclusión", donde cada estudiante se sienta valorado/a y capaz. Para ello es necesario impulsar el compromiso social.

✓ **Adaptabilidad y dinamismo**

Este plan se define como un "documento vivo". Ciudad Real es una ciudad diversa con necesidades cambiantes en sus distintos distritos y barrios. Este principio permite reorientar estrategias y metodologías en tiempo real, asegurando que los recursos municipales se ajusten a la realidad social de cada momento.

Para adaptar estos principios a un Plan Municipal sobre el Absentismo Escolar en Ciudad Real, es fundamental alinearlos con la realidad socioeducativa de la ciudad (como el trabajo en barrios específicos o la coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha) y darles un matiz más actual y dinámico.

✓ **Intervención Integral**

El absentismo suele ser la punta del iceberg de problemáticas multifactoriales (sociales, económicas y/o familiares). Por ello, se propone una respuesta coordinada de profesionales de distintos ámbitos: Servicios Sociales, Equipos de Orientación y Apoyo y entidades del tercer sector, garantizando una visión interdisciplinar de cada caso.

✓ **Ciudad Educadora**

Entendemos el éxito escolar como un motor de igualdad. Este principio busca reducir las brechas sociales en la ciudad, garantizando que el origen socioeconómico no determine el abandono escolar. Se promueve un consenso entre todos los agentes sociales para que el presente Plan sea un proyecto de ciudad educadora, compartido y aceptado por toda la ciudadanía, consolidando a Ciudad Real como una ciudad comprometida con la educación. como pilar fundamental para el desarrollo personal y colectivo.

10. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

10.1. Actuaciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado que inicia etapa educativa obligatoria:

- a) Revisión en el Padrón Municipal del grupo de edad que inicia la etapa de escolarización obligatoria.
- b) Cotejo de los datos del Padrón Municipal con los datos del alumnado escolarizado en el último año del segundo ciclo de Educación Infantil y del alumnado solicitante de plaza en el primer año de Educación Primaria.
- c) Activación del procedimiento acordado para los casos de desescolarización detectados.

d) Seguimiento de los procesos de matriculación e incorporación del alumnado a los centros adjudicados.

10.2. Actuaciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado que pasa de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria:

a) Coordinación de los Departamentos de Orientación con los Servicios Sociales para el seguimiento del alumnado con riesgo de abandono escolar.

b) Revisión, a través del sistema de gestión de los Centros Educativos en la plataforma Delphos, del alumnado con solicitud de admisión en Educación en Secundaria y traslado a la Comisión Local de Absentismo del alumnado que no haya solicitado plaza.

c) Comunicación con las familias del alumnado que no haya solicitado plaza en los centros de educación secundaria.

d) Seguimiento de los procesos de matriculación e incorporación del alumnado en los centros adjudicados.

e) Comunicación de las secretarías de los centros de educación secundaria a sus departamentos de orientación del alumnado que no formaliza matrícula al inicio de los diferentes cursos de educación secundaria obligatoria.

10.3. Actuaciones orientadas a garantizar la escolarización en Educación Infantil:

a) Revisión en el Padrón Municipal del grupo de edad que podría iniciar la Etapa de 2º Ciclo de Educación Infantil.

b) Comunicación a las familias del alumnado de 3 años informando del calendario y proceso de admisión en el 2º Ciclo de Educación Infantil.

c) Cotejo de los datos del Padrón Municipal con los datos del alumnado solicitante de plaza en los centros educativos

d) Comunicación con las familias del alumnado que no haya solicitado plaza en los centros educativos.

e) Seguimiento de los procesos de matriculación e incorporación del alumnado a los centros adjudicados.

f) Aunque es una etapa no obligatoria, la asistencia regular es un criterio de protección de abandono futuro. Se implementarán desde la CLAE medidas de aviso, supervisión y seguimiento para evitar el abandono desde etapas tempranas.

11.- ESTRATEGIAS

11.1. ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO CON FAMILIAS:

Hay que diferenciar dos perfiles de familias:

a).- Familias en riesgo de exclusión por no tener cubiertas las necesidades básicas.

b).- Familias normalizadas sin habilidades parentales.

- ✓ Desigualdades económicas, sociales y culturales.
- ✓ Dificultad para ejercer la parentalidad.
- ✓ Falta de responsabilidad hacia sus hijos/as.
- ✓ Familias con problemas de salud.
- ✓ Familias en crisis relacional.
- ✓ Aislamiento residencial.
- ✓ Menores encargados/as de las labores domésticas y/o cuidado de hermanos/as.
- ✓ Poca valoración y apoyo de los progenitores al Sistema Educativo.
- ✓ Familias con trayectoria absentista.
- ✓ Progenitores con abandono escolar.
- ✓ Movilidad geográfica con continuos cambios de domicilio.
- ✓ Dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.
- ✓ Escasa participación en el centro educativo.
- ✓ Falta de expectativas de los padres con respecto al futuro de sus hijos/as

Estrategias y niveles de intervención con las familias.

Se definen las estrategias y los niveles de intervención concretadas en actividades y haciendo referencia al organismo, entidad o administración responsable del desarrollo de la misma.

1.- Información y asesoramiento.

- ✓ Programas de tránsito entre etapas y centros educativos.
- ✓ Programas de sensibilización educativa.
- ✓ Jornadas de puertas abiertas.
- ✓ Formalización de contrato con las familias.
- ✓ Información y asesoramiento sobre ayudas y recursos.
- ✓ Elaboración y difusión de campaña de escolarización.
- ✓ Plan de acogida.
- ✓ Campaña de información del absentismo escolar para la ciudadanía.

2.- Participación e integración en la vida del centro y el entorno social.

- ✓ Plan de acción tutorial de coordinación y comunicación familia-escuela.
- ✓ Jornadas de puertas abiertas
- ✓ Charlas y debates sobre la importancia de la participación en la vida del centro.
- ✓ Dinamización de las AMPAS.
- ✓ Charlas y talleres en coordinación con los centros educativos.
- ✓ Establecimiento de un referente que actúe de enlace entre el centro educativo y las familias.
- ✓ Entrevistas con las familias.
- ✓ Adopción de acuerdos de intervención entre las entidades que trabajan la prevención.
- ✓ Talleres desde los barrios.
- ✓ Estudios estadísticos.

3.- Apoyo y acompañamiento a los recursos de la zona.

- ✓ Organización de visitas a diferentes recursos educativos de la zona y del municipio.
- ✓ Jornadas de puertas abiertas.
- ✓ Información, asesoramiento y seguimiento a los recursos de la zona. Dípticos informativos.
- ✓ Canales de actuación para:
 - Derivación
 - Acompañamiento
 - Seguimiento de los recursos.
- ✓ Coordinación continua entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y los centros educativos.
- ✓ Campañas de información y sensibilización sobre temas relacionados con la seguridad del alumnado.

4.- Formación.

- ✓ Organización de actividades de formación de familias en las que participe toda la comunidad educativa.
- ✓ Organización de encuentros con responsables de distintas áreas: Salud, Servicios Sociales, Empleo...
- ✓ Pautas de transmisión de organización y trabajo escolar en relación a sus hijos/as.
- ✓ Organización de actividades de formación de familias atendiendo al perfil y características específicas.
- ✓ Organización de charlas de formación.

5.- Coordinación con entidades que trabajan con las mismas familias.

- ✓ Establecimiento de líneas de coordinación y procedimientos generales de intervención con familias entre los centros educativos y los Servicios Sociales Municipales y demás agentes implicados.
- ✓ Mesas de trabajo.
- ✓ Presencia de los Servicios Sociales en los centros educativos.

7.- Salud.

- ✓ Campañas sobre buenos hábitos, vacunación,...
- ✓ Establecimiento de coordinaciones con los profesionales de los Centros de Salud para el control y seguimiento de posibles casos de absentismo escolar encubiertos.
- ✓ Información y sensibilización sobre temas relacionados con la salud.
- ✓ Pautas de transmisión de hábitos de salud, descanso, higiene y tiempo libre.
- ✓ Talleres para adolescentes y su desarrollo.

11.2.-ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO CON MENORES:

- Promover ante las autoridades educativas que en los planes anuales de los centros, se incorporen programas, proyectos y la participación de agentes externos, especialmente del ámbito social, que complementen las limitaciones de la Administración Educativa a nivel de compensación familiar, sociocultural y de proyección laboral (centros de Educación Secundaria).
- Impulsar a la creación de la figura del/de la mediador/a intercultural en el ámbito escolar.

Estrategias de coordinación desde la ciudad.

- Allí donde no se puedan llevar a cabo acciones integradas por dificultades políticas u organizativas, garantizar que aunque sea de forma aislada, se introduzcan en los programas anuales de las áreas de Servicios Sociales, Educación y Empleo, acciones de prevención y control de absentismo.
- Basándonos en el trabajo integrado de profesionales del ámbito educativo, social y laboral, impulsar planes integrales de ciudad priorizando el diagnóstico de problemáticas comunicativas elaborando recursos ajustados y planes sectoriales sociales y educativos.
- Generar desde el Ayuntamiento espacios de trabajo en red ente profesionales del ámbito educativo y social de las iniciativas públicas y privadas que desarrollen objetivos relacionados con el absentismo y su prevención.
- Desarrollar acciones de coordinación de los recursos locales y regionales de formación para aprovechar la tendencia al retorno educativo por falta de oportunidades laborales.
- Promocionar desde los Servicios municipales de Educación la creación de acciones entre sus profesionales y los profesionales de apoyo del sistema educativo (PSC, Orientadores/as, etc.) para el diseño de acciones y proyectos de prevención del absentismo y el abandono escolar.

Estrategias de sensibilización.

- Desarrollar iniciativas de sensibilización sobre la importancia de la formación dirigida a la población en general y en especial a los colectivos de riesgo.

Estrategias de formación y empleo.

- Partiendo del diagnóstico integrado, entre las áreas de Empleo, Educación y Servicios Sociales, de los yacimientos de empleo locales promover itinerarios formativos-laborales/prelaborales.

Estrategias de ocio y tiempo libre y educación en valores.

- Partiendo de la experiencia de los profesionales y sus buenas prácticas desarrolladas en cuanto a la utilización del ocio y el tiempo libre para la prevención de la exclusión y el absentismo escolar, potenciar y mejorar la evaluación de esas prácticas.
- Poniendo en marcha, por los Servicios municipales de Educación en coordinación con los Servicios Sociales, programas, proyectos y agentes sociales municipales para el desarrollo de acciones socio-compensadoras de aula, complementarias y, de ocio y tiempo libre en los centros educativos.

Estrategias de desarrollo de normativa específica.

- Regulación de ordenanzas municipales para regular la participación y compromiso de entidades privadas en las acciones de prevención del absentismo.

11.3.-ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR Y DEL PROFESORADO:

Para que los cambios puedan hacerse efectivos son necesarias cuatro actuaciones básicas:

- Preventivas de diagnóstico temprano;
- Seguimiento y control de las ausencias al centro escolar
- Planes de acogida para favorecer la integración escolar; y
- Proyectos integrales que aporten coherencia a la intervención educativa del centro y de los Servicios Sociales y Educativos municipales que prestan atención a las familias

La organización del centro escolar es uno de los factores determinantes para la intervención educativa en la prevención del absentismo y abandono, a través de planes de atención a la diversidad con el objetivo de facilitar las medidas para adaptar la escuela a las necesidades del alumnado desfavorecido socioeducativamente. Las propuestas de mejora en la organización del centro deben pivotar sobre el PEC; facilitar aprendizajes basados en

proyectos; favorecer la innovación pedagógica; compromiso con el profesorado y su formación; y refuerzo de la participación de la comunidad educativa.

La atención a la diversidad se desarrolla desde el Plan de Acción Tutorial, por medio de la intervención del/ de la orientador/a y de las tutorías, para conseguir la integración del alumnado en el centro, la mejora de la convivencia, el apoyo a la familia y la orientación profesional, que debería ser continua e integrada en el currículo, con el objetivo de que ningún/a alumno/a abandone el centro sin la titulación mínima. Destacar la diversidad cultural como garantía de igualdad de oportunidades para el alumnado inmigrante. Y una figura necesaria de apoyo a estas actuaciones en el centro es la del/ de la educador/a social con la que ya cuenta nuestra región, la del/ de la profesor/a de Servicios a la Comunidad en los centros escolares y la reciente implantación (en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia) de la figura del /la Coordinador/a de Protección de Bienestar, que desarrollan funciones sobre la prevención del absentismo, la mejora de la convivencia y la mediación escolar.

El currículo como núcleo de las competencias básicas debería ser diseñado a partir de las necesidades del alumnado, ya que en la accesibilidad al currículo está una de las causas principales del absentismo y abandono. Las claves para la gestión del currículo adecuadas deberían contar con el nivel real de currículo del que parte cada alumno/a; flexibilizar los agrupamientos y la intervención del profesorado, contemplando la figura de refuerzo del otro profesor/a dentro del aula, portante realizar la evaluación inicial de diagnóstico para detectar las necesidades curriculares y, también, adecuar los criterios de evaluación para este alumnado como medida de compensación educativa.

Un proyecto sobre prevención del absentismo y abandono es colateral al Plan de convivencia y conviene que contenga estrategias para la gestión del aula por parte del profesorado. A veces la expulsión del aula es la medida ordinaria, cuando tendría que ser extraordinaria. Se gestiona el aula desde la educación socioemocional por medio de advertencias, compromisos y sanciones educativas, correlativamente, antes de la expulsión. La disrupción en el aula es lo que más desgasta al profesorado. Hay conflictos que se gestan en el entorno del alumnado, pero estallan en la escuela, aunque en su mayoría se originan en el quehacer diario del aula. Como apoyo a la mejora de la convivencia es necesario implementar programas de educación emocional y en valores. Partimos de la convicción de que toda enseñanza que no tenga una dimensión moral no puede ser llamada educación.

Las estrategias que se aportan vienen avaladas por las experiencias de buenas prácticas de centros y adaptadas a la prevención del absentismo y abandono como son: la tutoría compartida, alumnado ayudante, comunidades de aprendizaje, aula de convivencia, aprendizaje servicios, mediación en la práctica, inteligencia emocional, etc.

Un diseño de programación de mínimos para la prevención del absentismo que puede implementar el centro y con una buena práctica de modelo integral de prevención para atender las necesidades educativas del alumnado absentista podríamos concretarlas en las siguientes:

- Consensuar actuaciones coordinadas con las diferentes administraciones y agentes sociales que atienden a las familias y al alumnado absentista estableciendo protocolos que sean efectivos.
- Favorecer el contacto y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as con intervenciones conjuntas del centro escolar y los Servicios Sociales.
- Establecer una figura de referencia sobre el absentismo escolar en el Ayuntamiento que sirva de intermediación para coordinar la matriculación del alumnado que cambia de Comunidad Autónoma.
- Impartir formación sociolaboral para menores desde el Ayuntamiento.
- Colaborar con los Centros de Salud para ratificar los partes de faltas al centro escolar por motivos de enfermedad.
- Lograr la total escolarización del alumnado en edad escolar, o reducir los niveles de absentismo en aquellos casos en los que resulte difícil extinguirlo.
- Articular medidas para conseguir la permanencia en el centro del alumnado absentista.
- Estimular y motivar al alumnado para continuar sus estudios cuanto termine la ESO.
- Cruzar datos de matriculación y de centro para hacer el seguimiento del alumnado en su tránsito de primaria a secundaria.
- Recoger información del alumnado absentista atendido con éxito en el centro y elaborar cuestionarios personalizados.
- Detectar y realizar el seguimiento y seguimiento de casos o grupos de alumnado que requieren algún tipo de intervención más compleja para que reciban la atención de otros programas sociales.
- Hacer el seguimiento de Informes para el alumnado que se traslade de centro escolar.

12.-RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS

12.1.- AGENTES DIRECTOS IMPLICADOS:

12.1.1.- Centros educativos: Tutores/as, PSC, Educadores/as Sociales y Orientadores/as educativos:

- Control diario de asistencia por los/las tutores/as, contacto con familias, citaciones, identificación de casos y tipologías, apertura de expedientes, y remisión de Informes.
- Reuniones de seguimiento y coordinación con el Equipo de Orientación/Departamento de Orientación.
- Notificación inmediata a Servicios Sociales en casos severos.

12.1.2.- Servicios Sociales Municipales:

Prevención del absentismo

- Detectar factores de riesgo antes de que aparezca el absentismo.
- Promover la integración social y educativa de menores en situación vulnerable.

Detección y valoración de casos

- Identificar situaciones de absentismo en coordinación con los centros educativos.
- Analizar las causas (problemas familiares, económicos, desmotivación, etc.).
- Diagnóstico y evaluación de la situación socio-familiar.

Intervención con la familia

- Intervenir sobre los obstáculos que pueden aparecer como causa del absentismo mediante los recursos disponibles y las prestaciones incluidas en la Concejalía de Servicios Sociales.
- Trabajar con los progenitores o tutores legales para mejorar la implicación en la educación.
- Orientar sobre responsabilidades legales en la escolarización.
- Ofrecer apoyo en habilidades parentales y organización familiar.
- Acompañamiento a recursos socio-educativos que favorezcan la creación de entornos saludables y seguros en el ocio y tiempo libre del alumno.
- Informar a los organismos competentes sobre la situación del/la menor si el caso lo requiere

12.1.3.- Policía Local:

- Participación en visitas domiciliarias en casos complejos o de reincidencia
- Elaboración de informes sobre perfil y situación del menor
- Colaboración en labores de protección y seguimiento policial
- Participación en campañas de sensibilización y prevención comunitaria

La protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la garantía de la seguridad ciudadana que la Constitución Española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y su condición de policía administrativa en lo relativo a las competencias y disposiciones municipales, entre las que se encuentra la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, que se deriva de la normativa de Régimen Local, justifican la implicación de la Policía Local en el Programa Municipal de sensibilización, seguimiento y control del absentismo escolar de Ciudad Real como garante del derecho a la educación y la obligatoriedad de la enseñanza básica.

Las potestades y compromisos que la Policía Local adquiere en la implementación de este Programa son:

- El compromiso en la patrulla diaria, por parte de todos y cada uno de los miembros de la Policía Local de Ciudad Real, de incidir en la detección y la prevención del absentismo, la no escolarización y el abandono escolar en el municipio.
- La Policía Local, en sus patrullajes ordinarios, caso de advertir la presencia de menores de 16 años fuera de los centros educativos y en horario escolar, identificará a los/las escolares y les/las conducirá al centro al que pertenezcan, entregando el/la menor a la persona responsable de la dirección o jefatura de estudios del centro.
- Se elaborará un informe, sobre la actuación realizada. En dicho informe constarán los datos del/la menor, centro en el que está matriculado/a, lugar en el que se encontraba y proceder con el/la menor. Se remitirá tanto al centro escolar como a los servicios sociales municipales.
- La vigilancia preventiva de los espacios y establecimientos públicos susceptibles de ser frecuentados por los/las menores en horarios lectivos.
- La inmediatez de respuesta ante denuncias de los ciudadanos y de los propios Centros Educativos, alertando de menores fuera de los centros educativos.
- La intervención con los/las menores observados en vía pública en horario escolar o no escolarizados, de conformidad con lo establecido en el presente protocolo.
- La detección de menores en horario lectivo o no escolarizados trabajando o acompañando a adultos en el mercadillo municipal, mercados tradicionales o eventos similares.
- La colaboración con los Centros Educativos y los Servicios Sociales Municipales, para la notificación de algún oficio de interés, en circunstancias extraordinarias y una vez hayan sido agotadas todas las vías previstas.
- La cooperación activa con los Centros Educativos y con los Servicios Sociales Municipales en las campañas y los programas que se establezcan en el marco de las sesiones de trabajo conjuntas, para la lucha contra el abandono y el absentismo escolar.
- La asistencia a requerimiento de los Servicios Sociales Municipales, en sus reuniones con familias potencialmente conflictivas.
- La implicación continua y participativa en las sesiones de trabajo de la Comisión Local de Absentismo a través de un/a delegado/a (mando intermedio) como canal transmisor entre las áreas participantes y las escalas del Cuerpo de la Policía Local.

- Cuando por parte de los Servicios Sociales Municipales se comuniquen la existencia de un/a menor absentista y con cuya familia se esté trabajando desde los citados Servicios; los/las agentes de la Policía Local prestarán especial atención durante los patrullajes ordinarios para localizar al/la menor si éste/ésta no asistiera al centro escolar. Caso de localizarlo/a, se actuará de conformidad con los puntos anteriores.
- Asimismo corresponde a la Policía Local la instrucción de diligencias penales a instancias de la Comisión Local de Absentismo Escolar, para su traslado a la Fiscalía de Menores.

12.1.4.- Comisión Local de Absentismo:

Esta Comisión se encargará de coordinar y promover el desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar. Sus funciones son:

- Valorar la incidencia y analizar las causas y efectos del absentismo escolar en el municipio.
- *Conocer las actuaciones en materia de absentismo escolar que están desarrollando los centros educativos, los Servicios Sociales de Atención Primaria, las Administraciones implicadas y otras instituciones y entidades.
- Proponer iniciativas a los responsables municipales, educativos y de salud y bienestar social para la prevención y eliminación del absentismo escolar.
- Elaborar una memoria anual de la situación en el municipio y de las actuaciones desarrolladas.

La Comisión Local de Absentismo Escolar estará formada por los siguientes miembros:

- Concejal/a de Educación, que presidirá la Comisión como representante del Ayuntamiento.
- Concejal/a de Servicios Sociales
- Un/a Técnico/a de la Concejalía de Educación
- Un/a Técnico/a de Servicios Sociales.
- PSC y Orientadores/as de CEIPs y de I.E.S.
- Un/a Representante de centros educativos.
- Un/a Representante de las AMPAS de CEIP/IES/C. Concertados.
- Un/a representante de la Policía Local
- Un/a representante de la Administración Educativa.
- Secretario/a, que podrá ser un funcionario/a de la Concejalía de Educación.

La Inspección de Educación podrá participar en calidad de asesores en las reuniones cuando la Comisión lo requiera.

La Comisión Local de Absentismo Escolar se reunirá trimestralmente; también podrá hacerlo de modo extraordinario si algún miembro lo considera de importancia.

El email para comunicarse con la CLAE-CR será: claecr@ayto-ciudadreal.es

12.1.5.- Subcomisión Técnica:

Órgano creado a instancias de la Comisión Local de Absentismo Escolar para dar cumplimiento al objetivo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar de la localidad. Tiene un cometido técnico y en ella están representados los servicios y las profesionales de las diferentes administraciones públicas, los centros educativos y entidades colaboradoras que estén interviniendo en los casos puntuales que se vayan a tratar.

Estará compuesta por:

- Concejal/a de Educación
- Un/a Técnico/a de la Concejalía de Educación
- Un/a Técnico/a como representante de Servicios Sociales
- Orientadores/as de los centros educativos.
- PSC
- Un/a Policía Local
- Otros profesionales implicados en los casos.
- Un/a Secretario/a

Las funciones de la Subcomisión Técnica serán:

- Recepción de los expedientes del alumnado absentista procedentes de los centros educativos y de los Servicios Sociales.
- Estudio y análisis de los casos y planificación de las intervenciones.
- Desarrollo de estrategias de coordinación entre los agentes implicados en la intervención con el alumnado absentista y sus familias.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
- Traslado de expedientes a la Comisión Local de Absentismo Escolar como paso previo a su derivación a Inspección Educativa.
- Elevación a la Comisión Local de Absentismo de las medidas propuestas de carácter extraordinario y/o judiciales necesarias que cada caso requiera.
- Presentación de informes y memorias a la Comisión Local de Absentismo cuando ésta lo requiera.
- Cualquier otra función que le sea asignada por la Comisión Local de Absentismo.

Sus miembros se reunirán en función de los casos a tratar convocando solo a aquellos profesionales que estén interviniendo.

La coordinación de la Subcomisión Técnica recaerá en el/la técnico/a de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento. Las funciones de la coordinación serán:

- Representar a la Subcomisión Técnica.
- Convocar las sesiones y fijar el orden del día.
- Dirigir las sesiones.
- Custodiar los informes y/o expedientes.
- Recabar y prestar la asistencia técnica que el funcionamiento de la subcomisión requiera.
- Cualquier otra función que le sea asignada por la Comisión Local de Absentismo.

Las funciones de la Secretaría serán:

- Levantar acta de las reuniones
- Custodiar las actas.

La Subcomisión Técnica se reunirá mensualmente, según los expedientes en proceso de evaluación. También podrá ser convocada a petición de cualquiera de sus miembros para el ejercicio de sus funciones.

12.2.- AGENTES INDIRECTOS IMPLICADOS

- Servicios sanitarios y de salud mental
- Asociaciones y ONG locales
- Medios de comunicación y la comunidad en general
- Asociaciones sociales y culturales
- Familias y alumnado

12.3.- DETECCIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN

12.3.1.- Responsabilidades

CENTROS EDUCATIVOS

- Control diario de asistencia a través del tutor o tutora
- Registro y tipificación de casos según su nivel de riesgo
- Reuniones periódicas del Equipo/Departamento de Orientación, Dirección y Jefatura de Estudios.
- Comunicación inmediata a Servicios Sociales en casos severos
- Elaboración de planes de intervención individualizados y de acuerdo con las familias

POLICÍA LOCAL

- Participación en visitas domiciliarias en casos complejos o de reincidencia
- Elaboración de informes sobre perfil y situación del/la menor
- Colaboración en labores de protección y seguimiento policial
- Participación en campañas de sensibilización y prevención comunitaria

COMISIÓN LOCAL DE LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR

- Revisión trimestral de los casos detectados y en seguimiento
- Coordinación de acciones interinstitucionales
- Elaboración y actualización de protocolos específicos
- Seguimiento y evaluación periódica de resultados.

12.4.- ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS POR FASES

- 12.4.1.- Detección y Control
- 12.4.2.- Intervención Inicial y Seguimiento
- 12.4.3.- Derivación a Recursos y Coordinación
- 12.4.4.- Medidas Legales y Penalizaciones

Detección de casos (Control diario)

- Los/as tutores/as y el Equipo Directivo controlarán diariamente la asistencia de todos los alumnos/as, registrando las faltas en la plataforma Delphos.
- Cuando un/a alumno/a registre 3 faltas injustificadas consecutivas, se realizará contacto telefónico. Si en el plazo de 1 semana la situación no mejora se enviará una carta informativa del tutor a la familia avisando de situación de faltas injustificadas (o no suficientemente justificadas), que podría ser entregada en mano o por correo ordinario. (ANEXO 1).
- El tutor informará al Equipo Directivo y al EOA de la situación.

Intervención inicial (Primera citación)

- En el plazo de una semana, en caso de no reducir el absentismo, se citará a la familia mediante el Modelo de Citación (ANEXO 2)
- La reunión buscará que la familia comprometa la normalización de asistencia. (Acta de comparecencia y compromiso (ANEXO 3 y ANEXO 4)
- Si la familia se compromete y la asistencia mejora, se dará por finalizado el expediente enviando una carta de felicitación a la familia (ANEXO 5)

Seguimiento y reducción del absentismo

- Si la familia no acude a la cita o la situación no mejora, se procede a la citación por parte del Equipo Directivo y con Carta Certificada (ANEXO 4). Si la familia no lo ha firmado antes, firmaría el Anexo 3
- Si nuevamente la familia no acudiera o la situación no mejorase se abrirá expediente individualizado, elaborando el Informe de Solicitud de Valoración Complementaria (ANEXO 6), y se procederá a la derivación a Servicios Sociales con el expediente completo (ANEXO 7 y 8).

Intervenciones específicas (Factores escolares o socio-familiares)

- Cuando SS.SS. reciba el Informe de solicitud de valoración complementaria del centro, aproximadamente 3 días contactarán con el centro educativo para solicitar información y con la familia para realizar una evaluación del caso y elaborar un plan socio-educativo familiar. (ANEXO 9)
- En un máximo de 15 días desde la solicitud del informe remitirán al Centro el Informe Social.
- El Centro y Servicios Sociales conjuntamente elaborarán y pondrán en práctica un Plan de Intervención Educativo. (ANEXO 8). Se establece el plazo de 1 mes para si mejora la situación proceder al cierre del expediente, manteniendo un seguimiento conjunto hasta final de curso. Si no mejora, en el segundo mes se reajustaría el PISE.

Derivación a la Comisión Local y acciones legales

Si tras la intervención no hay mejoría, el Expediente se remitirá a la Comisión Local de Absentismo para su valoración (ANEXO 10). La CLAE remitirá a los centros la recepción del caso. (ANEXO 11)

- En casos de absentismo prolongado o reincidencia, la Comisión Local de Absentismo Escolar valorará la derivación a la Fiscalía de Menores, y a la Policía Local para las acciones legales correspondientes por indicadores de vulnerabilidad, riesgo y desamparo. (ANEXO 12)

13.- EVALUACIÓN

Se establecerán indicadores clave para valorar la eficacia del Programa:

- Número de casos detectados y derivados
- Tipología y perfil del alumnado absentista
- Reducción del porcentaje de absentismo en los centros
- Número de intervenciones efectuadas y resultados alcanzados

Grado de coordinación interinstitucional. Se realizarán evaluaciones trimestrales y una revisión anual para ajustar las acciones y estrategias.

14.- PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN

- Campañas de sensibilización en barrios, centros educativos y medios de comunicación
- Programas formativos para profesionales, alumnado y familias
- Introducción de programas de educación emocional y habilidades sociales
- Organización de jornadas, charlas, talleres y actividades participativas
- Fomento del trabajo en red y buenas prácticas educativas

15.- DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS

Se utilizarán modelos estandarizados para:

- Controles mensuales de asistencia.
- Citaciones y actas de comparecencia.
- Cartas de citación y felicitación a las familias.
- Expedientes individualizados.
- Resultados de visitas domiciliarias y actuaciones.
- Derivación a otros Servicios y Administraciones.

16.- PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASOS DE SITUACIÓN DE ABSENTISMO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD REAL

PASO 1: IDENTIFICACIÓN DEL ABSENTISMO: Inmediata por parte del/la tutor/a-profesor/a, cuando se visualiza una situación de absentismo, cuando se detecta una situación de media/alta intensidad: citar a la familia e informar al Equipo Directivo o responsable del Centro Educativo.

PASO 2: SI NO REMITE LA SITUACIÓN DE ABSENTISMO: En el plazo de una semana si no remite la situación, el/la tutor/a + equipo directivo debe informar al Equipo de Orientación y Apoyo en CEIP/CC o al Departamento de Orientación (DEO) en los IES, para valoración de la situación personal y escolar del/el alumno/a. Si el Equipo o Departamento de Orientación ya conoce el caso, se deberá agilizar este paso.

PASO 3: SOLICITUD DE INFORME COMPLEMENTARIO A SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA:

Tras la valoración de la situación por parte del departamento de Orientación, si se diagnostican factores centrados en una problemática socio-familiar, el Equipo Directivo deberá solicitar INFORME DE VALORACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS SERVICIOS SOCIALES (asuntossociales@ciudadreal.es) en menos de tres días desde que el Equipo o el Departamento de Orientación es informado de la situación de absentismo por parte del/la tutor/a + equipo directivo. Servicios Sociales citará a la familia por correo certificado y remitirá un informe social a la mayor brevedad posible. En esta entrevista presencial debe rellenarse la Comparecencia de la familia o tutores legales.

PASO 4: REALIZACIÓN DEL PISE: PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA:

El diseño del PISE será realizado de forma conjunta en el plazo de una semana desde que el centro educativo recibe el Informe Social del Equipo de Servicios Sociales de referencia de la familia, mediante reunión convocada por el centro educativo. Se deberá informar a la familia del Plan de Intervención Socioeducativa, al cual deben aportar ideas para su realización, de manera colaborativa: Centro educativo+ Familia+ Servicios Sociales.

El seguimiento del PISE, se realizará de manera conjunta entre los agentes sociales y educativos implicados y se marcará un plazo de un mes para valorar y hacer seguimiento. Si la situación de absentismo ha remitido, en tal caso se procederá al cierre del protocolo de absentismo. Si la situación no ha mejorado, se reformulará el PISE y se incrementará el seguimiento un mes más. Si el absentismo persiste, se solicitará colaboración a la Comisión Local de Absentismo por los medios establecidos, al finalizar el segundo mes.

PASO 5: ACTUACIÓN FINAL

Una vez haya recibido la **Subcomisión Técnica de la Comisión Local de Absentismo**, el expediente del/la alumno/a, se reunirá para concluir con una acción efectiva final, que consistirá en la realización de las diligencias correspondientes por parte de la Policía Local, que serán remitidas a Fiscalía de Menores, para que se tomen las medidas oportunas y sean conocedores de la situación, atendiendo a la legislación vigente, exponiendo todas las acciones realizadas por los profesionales implicados en el caso, y comunicando que no ha remitido la situación de absentismo existiendo indicadores de vulnerabilidad, riesgo y posible desamparo.

17.- ANEXOS

- * ANEXO 1.- CARTA INFORMATIVA A LA FAMILIA
- * ANEXO 2.- CARTA CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES POR EL CENTRO EDUCATIVO
- * ANEXO 3.- ACTA DE CITACIÓN DE FAMILIA (Tutor/PSC) Y COMPROMISO DE ASISTENCIA
- * ANEXO 4.- MODELO DE CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO
- * ANEXO 5.- CARTA DE FELICITACIÓN A LA FAMILIA
- * ANEXO 6.- INFORME DE SOLICITUD DE VALORACIÓN COMPLEMENTARIA
- * ANEXO 7.- DERIVACIÓN DE EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO A SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES
- * ANEXO 8.- PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- * ANEXO 9.- CARTA SERVICIOS SOCIALES A LOS TUTORES LEGALES DEL MENOR
- * ANEXO 10.- DERIVACIÓN DE EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO A LA CLAE-CR
- * ANEXO 11.- ESCRITO INFORMATIVO CLAE-CR AL CENTRO EDUCATIVO
- * ANEXO 12.- COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES
- * ANEXO 13.- ACTA DE COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
- * ANEXO 14.- ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR POR POLICÍA LOCAL PARA TUTORES LEGALES
- * ANEXO 15.- ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR POR POLICÍA LOCAL PARA EL CENTRO EDUCATIVO
- * ANEXO 16.- CARTA INFORMATIVA A LA FAMILIA DE ALUMNADO DE E. INFANTIL
- * ANEXO 17.- CARTA CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES DE ALUMNADO DE E. INFANTIL
- * ANEXO 18.- CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES DE ALUMNADO DE E. INFANTIL POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO
- * ANEXO 19.- ACTA TUTORES LEGALES DE ALUMNADO DE E. INFANTIL Y CENTRO EDUCATIVO
- * ANEXO 20.- PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA JCCM

CARTA INFORMATIVA A LA FAMILIA

Estimada familia:

Por la presente, contactamos con ustedes para informarles de las reiteradas faltas de asistencia de su hijo/a al centro educativo sin justificación.

El marco legislativo español en materia educativa y de responsabilidades parentales establece la obligatoriedad de la Educación y previene de los riesgos derivados de la falta de escolarización en edad obligatoria.

A efectos de evitar el inicio de los protocolos establecidos, solicitamos su colaboración para solucionar esta situación.

Se emite este documento para que surta los efectos oportunos, siéndole indicado que **el incumplimiento de tal normativa o la omisión de la presente notificación, supondrá inminentemente, su traslado a los organismos pertinentes en materia educativa y protección de menores.**

En Ciudad Real, a de de 20

Fdo:
Tutor/a

ANEXO 2

CARTA CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES POR EL CENTRO EDUCATIVO

Estimada familia:

Por la presente, contactamos con ustedes para informarles de las reiteradas faltas de asistencia al centro educativo, sin justificación, de su hijo/a:

El marco legislativo español en materia educativa y de responsabilidades parentales establece la obligatoriedad de la Educación y previene de los riesgos derivados de la falta de escolarización en edad obligatoria.

A efectos de aclarar este asunto y evitar el inicio de los protocolos establecidos, solicitamos su colaboración para solucionar esta situación, citándoles a una entrevista informativa sobre las actuaciones que se llevarán a cabo, el próximo

DÍA: _____

HORA: _____

ASUNTOS TRATADOS:

- Número de faltas de asistencia: _____
- Período contabilizado: _____
- Actuaciones que se realizarán desde el colegio si las faltas de asistencia continúan:

Tengo la obligación de comunicarle, que si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tengamos constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de su justificación de las faltas de su hijo/a, estoy obligada/o a ponerlo en conocimiento de los organismos pertinentes en materia educativa y protección de menores. El incumplimiento de tal normativa o la omisión de la presente notificación, supondrá inminentemente que se iniciaría el expediente de absentismo del/la alumno/a.

Los padres son los responsables legales de los intereses del/la menor y que el artículo 154 del Código Civil obliga a los padres que ejercen la patria potestad a velar por la educación de sus hijos/as menores no emancipados, debiendo educarles y procurarles una formación integral. Si los padres no cumplen el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, pueden estar incurriendo en responsabilidad penal por el delito de abandono de familia.

En Ciudad Real, a de de 20

Fdo:

Tutor/a

ANEXO 3

ACTA DE CITACIÓN DE FAMILIA (Tutor/ PSC) Y COMPROMISO DE ASISTENCIA

Don _____, con DNI _____
Doña _____, con DNI _____

En calidad de tutores legales de _____,
alumno/a del Centro Escolar _____.

Comparecen / No comparecen para ser informados para ser informados por el/la tutor/a del Centro Escolar de las faltas de asistencia que presenta el/la alumno por el/la Trabajador/a Social y el/la tutor.

Período: N° de faltas:

(En caso de comparecer)

Además, se les informa del marco legislativo español en materia educativa y de responsabilidades parentales y se les previene de los riesgos derivados del incumplimiento de la normativa y de la falta de escolarización en edad obligatoria.

Los tutores legales manifiestan su voluntad de colaborar, con la firma del Plan de Intervención Socioeducativa.

Los tutores legales justifican / no justifican su no asistencia y manifiestan:

Se comprometen / no se comprometen a que a partir de la fecha de este acuerdo, los menores asistirán todos los días a clase, presentando el debido justificante en caso de no hacerlo.

Se pone en conocimiento que en caso de persistir la situación de absentismo se dará traslado, en primer lugar, a los Servicios Sociales Municipales para la valoración del caso, y en último término, a los organismos pertinentes en materia educativa y protección de menores.

Para que así conste, firmo el presente compromiso.

Fdo. Familia/ Tutores legales

Fdo. Tutor

Fdo. PSC

En Ciudad Real a ____ de _____ de 20 ____

MODELO DE CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO

Estimado/a Sr./a:

El pasado día..... el/la profesor/a de su hijo/a:

.....

se puso en contacto con Ud. al efecto de aclarar las faltas de asistencia a clase los días:

Dado que Ud. no acudió a la mencionada reunión, le rogaría que se pasase por esta Jefatura de Estudios el próximo día a las horas para justificar dichas ausencias.

En caso de no poder asistir, le agradecería me lo hiciese saber personal o telefónicamente y así poder quedar en la fecha u hora que sea más propicia para ambos. Tengo la obligación de comunicarle que si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tenga constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de su justificación de las faltas de su hijo/a, el Centro está obligado a ponerlo en conocimiento de las autoridades educativas, por lo que se continuará con el expediente de absentismo del/la alumno/a.

Deseo recordarle además que:

- Las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar; de conformidad con la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. En su art 47.2 de describen las circunstancias que pueden originar una situación de desamparo. Entre ellas.

“g) La ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada y no justificada adecuadamente al centro educativo y la permisividad continuada o la inducción al absentismo escolar durante las etapas de escolarización obligatoria.”

- Son los padres los responsables legales de los intereses del menor y que el artículo 154 del Código Civil obliga a los padres que ejercen la patria potestad a velar por la educación de sus hijos menores no emancipados debiendo educarles y procurarles una formación integral, en este sentido, si los padres no cumplen el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, pueden estar incurriendo incluso en responsabilidad penal por el delito de abandono de familia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad Real, a de de 20....

Fdo.:

Centro:

ANEXO 5

CARTA DE FELICITACIÓN A LA FAMILIA

D/Dña

(padre/madre/tutor/a legal del/la alumno/a)

desde (fecha)..... nos ha sido muy grato comprobar
que su hijo/a

ASISTE CON REGULARIDAD A CLASE, por lo que queremos aprovechar para
FELICITARLE, POR ESTE MOTIVO

Reciba un cordial saludo

En Ciudad Real, a de de 20....

Tutor/a:

Jefe/a de estudios:

Director/a:

Fdo.:_____ Fdo.:_____ Fdo.:_____

ANEXO 6

INFORME DE SOLICITUD DE VALORACIÓN COMPLEMENTARIA

1. DATOS PERSONALES

ALUMNO/A: APELLIDOS:	NOMBRE:
FECHA NACIMIENTO:	EDAD:
CURSO:	
NOMBRE DEL PADRE:	
NOMBRE DE LA MADRE:	
Nº DE HIJOS/AS:	LUGAR QUE OCUPA:
CENTRO:	
LOCALIDAD:	C.P. :
DOMICILIO:	TFNO.:
FECHA:	

2.- DATOS SOCIO-FAMILIARES

3.- SITUACIÓN ESCOLAR

Las medidas adoptadas por el Centro a lo largo de la escolarización con el/la alumno/a son las siguientes:

Agrupamiento Flexible / Refuerzo dentro del aula	
Atención individualizada	
Apoyo PT/AL	
Adaptación de objetivos/contenidos	
Adaptación de los materiales	
Seguimiento de conducta y actitud	
Seguimiento del absentismo escolar	
Repetición: el alumno está repitiendo en el presente curso escolar	
Otros	

4.- INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO:

4.1.- Identificación de la situación de absentismo.

4.1.1.- Actuaciones del/la tutor/a:

Fecha de comunicación del/la tutor/a de la situación detectada:

- A la familia:
 - Medidas inmediatas adoptadas:
- Al Equipo Directivo y al responsable del programa en el centro:
 - Medidas provisionales adoptadas:

4.1.2.- Actuaciones del responsable del programa

Fecha de apertura de historia de absentismo:

- Medidas preventivas puestas en marcha:
- Resultados:

4.2.- Entrevista informativa a la familia/tutores legales del alumno/a.

- Fecha de correo certificado:
- Fecha de la entrevista:
- Aspectos destacables de esta:
- Nuevas medidas:
- Resultados:

4.3.- Valoración de la situación personal y escolar del/la alumno/a (Departamento de Orientación/Equipo de Orientación y Apoyo/Tutor/a VºBº del/la directora/a)

4.3.1.- Análisis de la trayectoria educativa del/la alumno/a y entrevistas con el/la alumno/a:

4.3.2.- Situación actualizada del/la alumno/a y de la familia

4.3.3.- Otros datos no incluidos y de interés para los Servicios Sociales

5.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ABSENTISMO. INTENSIDAD

Alta Intensidad (+50% tiempo lectivo mensual)	
Media Intensidad (20-50% tiempo lectivo mensual)	
Baja Intensidad (-20% tiempo lectivo mensual) ☐ Faltas consecutivas de hasta 5 días en función de un hecho concreto ☐ Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes) ☐ Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes	

6.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ABSENTISMO. CAUSAS:

• Causas centradas en el/la alumno/a

Problemas de salud	
Trastornos de salud mental	
Baja autoestima	
Déficit en habilidades sociales	
Trastornos de conducta	
Problemas de adaptación al medio escolar	
Problemas de disciplina	
Víctima de acoso o maltrato	
Carencia de competencias básicas para el aprendizaje	
Desfase curricular	
Falta de motivación hacia el estudio	
Fracaso escolar	
Ausencia del centro coincidente con períodos de exámenes	

• Causas centradas en la familia

Problemas de salud: se sabe que también hay otros miembros de la familia con problemas de salud	
Situación familiar en crisis	
Problemas de relación familiar	
Residencia en zonas retiradas o aisladas con difícil acceso	
Movilidad geográfica por razones laborales o familiares: en determinados períodos de tiempo	
Dificultad para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los padres y madres (horarios especiales, largas jornadas laborales...)	
Dificultades económicas para hacer frente a gastos escolares	
Inadecuada organización familiar: menor no acompañado, falta de hábitos básicos (horarios, higiene, alimentación, etc)	
Asignación al alumno de diferentes obligaciones familiares: cuidado de familiares, tareas domésticas, actividades laborales.	
Drogodependencias y problemas asociados	
Déficit en habilidades educativas por parte de los padres y madres, unido a una falta de modelos competentes	
Falta de valoración o desconocimiento de la importancia del medio escolar para el desarrollo integral de los menores	
Hermanos/as con historial absentista	
Falta de control o autoridad familiar	
Desatención, despreocupación, abandono	

- **Causas centradas en el Centro Educativo**

Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del/la alumno/a	
Inexistencia de programas específicos que articulen respuestas concretas para el abordaje de las situaciones absentistas en el centro	
Enseñanzas poco motivantes o fórmulas organizativas y curriculares poco adaptadas a las características del alumnado	
Contenidos no adecuados al nivel de competencia curricular	
Problemas de relación entre alumnado-profesorado	
Desencuentro entre los intereses del alumno y centro educativo	
Existencia de conflictos relativos a la convivencia	

- **Causas centradas en el entorno social**

Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio o de modelos absentistas	
Participación en actividades lúdicas, no concordantes con su edad, con grupos de edad más elevada	
Grupo de iguales con conductas de riesgo (consumo de estupefacientes, robos, agresiones, et)	
Menores en edad escolar obligatoria no matriculados	
Alumnado que asiste con regularidad pero no muestra interés por los contenidos curriculares	
Abandono sin titulación o cualificación profesional	

Una vez detalladas las causas, se determina que **predominan factores**:

- ☐ Centrados en el alumno
- ☐ Centrados en la familia
- ☐ Centrados en el centro educativo
- ☐ Centradas en el entorno social

Se solicita valoración complementaria a Servicios Sociales de la localidad:

- ☐ Sí
- ☐ NO

En base al Protocolo de absentismo, fruto de la Orden de 9-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, se SOLICITA a los Servicios Sociales remitan al Centro Educativo, a la mayor brevedad posible, un INFORME SOCIAL que recoja el estudio y valoración de la situación del menor.

En Ciudad Real, a de

de 20

Fdo:

PSC

Fdo:

Vº Bº DIRECTOR/A

ANEXO 7

**DERIVACIÓN DE EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO
A SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

FECHA:

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

CENTRO:

CURSO: -----

TUTOR/A:

NOMBRE DE LA MADRE:

NOMBRE DEL PADRE:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

DATOS RELATIVOS AL ABSENTISMO ESCOLAR

Este documento no tendrá validez si no se acompaña de copia COMPLETA de todo el trabajo debidamente documentado realizado.

PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

1. DATOS PERSONALES

ALUMNO/A: APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

Nº IDENTIFICACIÓN ESCOLAR: _____

FECHA NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

CENTRO: _____ CURSO: _____

TUTOR/A: _____

2. DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

Nº DE HIJOS/AS: _____

LOCALIDAD: _____

C.P. : _____

DOMICILIO: _____

TFNOS.: _____

3.- DIAGNÓSTICO SOCIOEDUCATIVO:

4.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

5.- OBJETIVOS OPERATIVOS:

A. ALUMNO/A:

B. ÁMBITO FAMILIAR:

6.- ACTUACIONES A REALIZAR:

A. ALUMNO/A:

B. ÁMBITO FAMILIAR:

C. ÁMBITO ESCOLAR:

D. SERVICIOS SOCIALES:

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN:

8. PROFESIONALES QUE INTERVIENEN Y RESPONSABILIDADES:

9. TEMPORALIZACIÓN:

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

En Ciudad Real, a de

de 202

Fdo.:

Responsable de Absentismo del Centro Educativo

PSC/Orientador/a

Fdo.:

Equipo de Servicios Sociales

ASUNTO: Comunicación de situación de absentismo escolar y requerimiento de intervención socioeducativa.

Estimados/as Sres./Sras.:

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ciudad Real, en cumplimiento de las competencias que les son propias en materia de protección a la infancia y la adolescencia, les informan de la siguiente situación relativa a su hijo/a _____, menor de edad, escolarizado/a en el centro educativo _____.

Se ha constatado que su hijo/a presenta un patrón de absentismo escolar reiterado, motivo por el que se ha procedido a abrir **Protocolo de Absentismo Escolar** según establece la **Orden de 9 de marzo de 2007** por la que se establecen los **criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar** en esta Comunidad Autónoma.

Así mismo, el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho fundamental a la educación y establece la obligatoriedad de la enseñanza básica y la Ley Orgánica de Educación, determina el carácter obligatorio de la educación entre los 6 y los 16 años.

En atención a lo anterior, se les convoca con carácter de **urgencia** a entrevista personal en dependencias de Servicios Sociales sito en _____ el día ____ de _____ a las ____ horas.

El objetivo de la reunión es:

- Analizar conjuntamente las causas que pudieran estar influyendo en la asistencia irregular del menor.
- Compartir información y detectar posibles necesidades de apoyo sociofamiliar.
- Explorar medidas de acompañamiento, refuerzo y recursos que puedan favorecer la regularización de la asistencia escolar.
- Establecer, si procede, un plan de intervención socioeducativo familiar.

En Ciudad Real a ____ de _____ de 2026

Atentamente,

Fdo.:



Castilla-La Mancha



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



Ciudad Real
CIUDAD
EDUCADORA

ANEXO 10

DERIVACIÓN DE EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO A LA COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

FECHA:

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

CENTRO:

CURSO: -----

TUTOR/A:

NOMBRE DE LA MADRE:DNI.....

NOMBRE DEL PADRE: DNI.....

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

DATOS RELATIVOS AL ABSENTISMO ESCOLAR

Nombre profesional de referencia del centro educativo:

.....

Nombre profesional de referencia de Servicios Sociales:

.....

Este documento no tendrá validez si no se acompaña de copia COMPLETA de todo el trabajo debidamente documentado realizado.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real
CIUDAD
EDUCADORA

ANEXO 11

COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DE CIUDAD REAL

Escrito Informativo al Centro

Nº de Exp.: CLAE CR/ **XXX/20XX**

Centro Educativo

Estimado/a Director/a.:

Nos ponemos en contacto con usted, en relación a su escrito de fecha **17 de diciembre**, en el que comunica la situación de absentismo escolar de la alumna **NOMBRE DEL ALUMNO/A** escolarizado/a en **Nivel de Enseñanza**, para indicarle que la Comisión Local de Absentismo Escolar de Ciudad Real ha realizado las siguientes actuaciones:

- Analizar la situación y la documentación remitida en el seno de la Comisión Local de garantías de Admisión.
- Comunicar la situación al Servicio de Inspección de Educación.
- Comunicar la situación a la Concejalía de Bienestar Servicios Sociales, Mayores y Familia.
- Remitir carta informativa a los padres/tutores de la menor (se adjunta copia de la misma)

Aprovechamos para comunicarle que es una prioridad para esta Comisión Local de Absentismo Escolar, garantizar la adecuada escolarización y asistencia al centro escolar de todos los menores de Ciudad Real y el trabajo coordinado con otras instituciones y entidades para corregir situaciones en que esta escolaridad obligatoria se pudieran estar vulnerando. Por ello, todas las actuaciones al respecto se realizan de acuerdo con los criterios y medidas de actuación ante situaciones de absentismo escolar están reguladas en la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Ciudad Real, a de de 20____

LA COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DE CIUDAD REAL

Comisión Local de Absentismo Escolar de Ciudad Real: en C/ Juan Ramón Jiménez nº 4 1ª Plta. Teléfono 926 21 10 44 extensión 889/ 880/875; Correo-E: concejalia@educacion.ayto-ciudadreal.es; indicando en el asunto: COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DE CIUDAD REAL, o bien, CLAE CR.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real
CIUDAD
EDUCADORA

ANEXO 12

A/A Fiscalía de Menores

Estimado/a:

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 9 de marzo de 2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y Servicios Sociales, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, la Comisión Local de Absentismo Escolar de Ciudad Real, en sesión celebrada el pasado _____ valoró la situación de no asistencia escolar al centro de los/as menores que a continuación se relacionan y las actuaciones realizadas al respecto:

-
-

Las actuaciones realizadas desde el centro educativo y desde los Servicios Sociales Municipales no han logrado la reincorporación de los/as menores al centro escolar, razón por la cual entendemos que se puede estar vulnerando su derecho básico a la educación. Es por ello que se adjunta copia del expediente relacionado con esta situación de absentismo escolar.

Que informarle, que se ha procedido igualmente a dar traslado de cada expediente y actuaciones llevadas a cabo con cada menor a Policía Local de Ciudad Real, para que esta proceda a tramitar las diligencias penales correspondientes que hubiere lugar, y que en breve tendrá a su disposición las mismas, para su valoración y actuación al respecto en cada uno de los casos informados.

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente y quedar a su disposición.

Atentamente.

Ciudad Real, de _____ de 202

Fdo.:

Presidente/a de la Comisión Local de Absentismo Escolar de Ciudad Real

ACTA DE COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

Siendo las.....horas, del día.....comparecen los tutores
legales del/de la menor a quienes
se les informa sobre la remisión a estos Servicios Sociales Municipales del Protocolo
de Absentismo Escolar de su hijo/a.

Igualmente se les informa de que su hijo/a tiene, de acuerdo con la legislación vigente,
el derecho fundamental a recibir educación siendo ésta obligatoria y gratuita y que los
comparecientes tienen el deber de procurarle una formación integral y garantizar su
asistencia al centro educativo. Asimismo, se les requiere a que pongan fin a dicha situación
poniendo en su conocimiento las actuaciones a realizar en caso de que la situación de
absentismo escolar continúe:

- Derivación del caso a la **Comisión de Absentismo Escolar**.
- Puesta en conocimiento de la **Fiscalía de Menores**.
- Posibles responsabilidades legales por **incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad**.

Una vez informados, los comparecientes manifiestan:

.....
.....
.....
.....
.....

En Ciudad Real, a..... de..... de 20....

Fdo.: Equipo de Servicios Sociales

Fdo: Tutores legales


ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, DETECTADO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR DENTRO DEL HORARIO LECTIVO

NÚMERO DE ACTA	FECHA	LUGAR	AGENTES ACTUANTES

Que actúan en calidad de Instructor y Secretario respectivamente, ejerciendo las funciones propias de su cargo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la hora y lugar arriba indicado, han procedido a la identificación de:

DATOS DEL / DE LA MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
HIJO DE	
DOMICILIADO EN	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONOS	
MOTIVO DE LA AUSENCIA AL CENTRO	
OBSERVACIONES	

ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, DETECTADO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR DENTRO DEL HORARIO LECTIVO

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
HIJO DE	
DOMICILIADO EN	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONOS	
EXPEDIENTE ACADEMICO NÚMERO	

Que se procede al traslado del citado menor hasta su domicilio en calle
con la precaución, respeto y protección debidas, procediendo a su entrega a su padre/madre/tutor legal D./D^a.....
con DNI....., informándole del lugar donde se hallaba su hijo/hija/tutorizado, así como que este hecho, de no tener causa justificada, infringe la normativa sobre educación obligatoria recogida en la legislación estatal y autonómica.
Se le informa del levantamiento de presente acta con las circunstancias recogidas en ella, y entregándosele copia, firmando de conformidad, de lo cual como Secretario CERTIFICO:

PADRE/MADRE/TUTOR-A LEGAL

AGENTES 200- y 200-


ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, DETECTADO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR DENTRO DEL HORARIO LECTIVO

NÚMERO DE ACTA	FECHA	LUGAR	AGENTES ACTUANTES

Que actúan en calidad de Instructor y Secretario respectivamente, ejerciendo las funciones propias de su cargo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la hora y lugar arriba indicado, han procedido a la identificación de:

DATOS DEL / DE LA MENOR

NOMBRE Y APELLIDOS	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
HIJO DE	
DOMICILIADO EN	LOCALIDAD
	PROVINCIA
TELÉFONOS	
MOTIVO DE LA AUSENCIA AL CENTRO	
OBSERVACIONES	

ACTA DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MENOR EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, DETECTADO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR DENTRO DEL HORARIO LECTIVO

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
HIJO DE	
DOMICILIADO EN	LOCALIDAD
	PROVINCIA
TELÉFONOS	
EXPEDIENTE ACADEMICO NÚMERO	

Que se procede al traslado del citado menor hasta el Centro.....

Procediendo a su entrega a D./Dña con DNI....., cuyo cargo en el centro educativo es el de

....., informándole del

levantamiento y de las circunstancias que han originado la presente, de la que se entrega copia, firmando de conformidad, de la que como Secretario CERTIFICO:

RESPONSABLES DEL CENTRO

AGENTES 200- y 200-

CARTA INFORMATIVA A LA FAMILIA DE ALUMNADO E. INFANTIL

ANEXO 16

Estimada familia:

Por la presente, contactamos con ustedes para informarles de las reiteradas faltas de asistencia de su hijo/a al centro educativo sin justificación.

El marco legislativo español en materia educativa y de responsabilidades parentales establece la obligatoriedad de la Educación y previene de los riesgos derivados de la falta de escolarización en edad obligatoria. La asistencia a la asistencia regular a Educación Infantil, es un criterio de protección de abandono futuro.

La finalidad de Educación Infantil Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

A efectos de solucionar esta situación, se implementarán desde la Comisión Local de Absentismo medidas de aviso, supervisión y seguimiento para evitar el abandono desde etapas tempranas.

Solicitamos su colaboración.

En Ciudad Real, a de de 20

Fdo:
Tutor/a

CARTA CITACIÓN TUTORES LEGALES DE ALUMNADO E. INFANTIL

Estimada familia:

ANEXO 17

Por la presente, contactamos con ustedes para informarles de las reiteradas faltas de asistencia al centro educativo, sin justificación, de su hijo/a:

El marco legislativo español en materia educativa y de responsabilidades parentales establece la obligatoriedad de la Educación y previene de los riesgos derivados de la falta de escolarización en edad obligatoria. La asistencia a la asistencia regular a Educación Infantil, es un criterio de protección de abandono futuro.

A efectos de aclarar este asunto, solicitamos su colaboración para solucionar esta situación, citándoles a una entrevista informativa, el próximo

DÍA: _____

HORA: _____

ASUNTOS TRATADOS:

- Número de faltas de asistencia: _____
- Período contabilizado: _____

La finalidad de Educación Infantil Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

En Ciudad Real, a

de

de 20

Fdo:

Tutor/a



Castilla-La Mancha



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



Ciudad Real
CIUDAD
EDUCADORA

ANEXO 18

MODELO DE CITACIÓN A LOS TUTORES LEGALES DE ALUMNADO E. INFANTIL POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO

Estimado/a Sr./a:

El pasado día..... el/la profesor/a de su hijo/a:

.....

se puso en contacto con Ud. al efecto de aclarar las faltas de asistencia a clase los días:

Dado que Ud. no acudió a la mencionada reunión, le rogaría que se pasase por esta Jefatura de Estudios el próximo día a las horas para justificar dichas ausencias.

En caso de no poder asistir, le agradecería me lo hiciese saber personal o telefónicamente y así poder quedar en la fecha u hora que sea más propicia para ambos. Tengo la obligación de comunicarle que si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tenga constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de su justificación de las faltas de su hijo/a, el Centro está obligado a ponerlo en conocimiento de las autoridades educativas.

Deseo recordarle además que los riesgos derivados de la no asistencia en el periodo no obligatorio. Se recalca la importancia de la Educación Infantil para el desarrollo integral y armónico del alumnado, y su relevancia en la prevención de dificultades de aprendizaje tempranas y en la compensación de desigualdades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad Real, a de de 20....

Fdo.:

Centro:

ACTA REUNIÓN TUTORES LEGALES DE ALUMNADO E. INFANTIL CON EL CENTRO
EDUCATIVO

ANEXO 19

Don _____, con DNI _____
Doña _____, con DNI _____

En calidad de tutores legales de _____,
alumno/a del Centro Escolar _____.

Comparecen / No comparecen para ser informados para ser informados por el/la tutor/a
del Centro Escolar de las faltas de asistencia que presenta el/la alumno por el/la PSC y
el/la tutor.

Período: Nº de faltas:

(En caso de comparecer)

Además, se les informa del marco legislativo español en materia educativa y de
responsabilidades parentales y se les previene de los riesgos derivados de la no
asistencia en el periodo no obligatorio. Se recalca la importancia de la Educación Infantil
para el desarrollo integral y armónico del alumnado, y su relevancia en la prevención de
dificultades de aprendizaje tempranas y en la compensación de desigualdades.

Los tutores legales manifiestan su voluntad de colaborar, con la firma del Plan de
Intervención Socioeducativa.

Los tutores legales justifican / no justifican su no asistencia y manifiestan:

Se comprometen / no se comprometen a que a partir de la fecha de este acuerdo, los
menores asistirán todos los días a clase, presentando el debido justificante en caso de no
hacerlo.

Se pone en conocimiento que en caso de persistir la situación de no asistencia se dará
traslado, en primer lugar, a los Servicios Sociales Municipales para la valoración del caso.

Para que así conste, firmo el presente compromiso.

Fdo. Familia/ Tutores legales

Fdo. Tutor

Fdo. PSC

En Ciudad Real a ____ de _____ de 20 ____



PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, en los puntos c, d y e. del artículo quinto, recoge que una vez realizada la valoración de la situación personal y escolar del alumno o alumna por el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, la valoración de la situación socio-familiar por parte de los Servicios Sociales Básicos, se acordarán las medidas adecuadas por ambas partes, y se concretarán en un Plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia.

El Plan de intervención socioeducativa podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.

CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de intervención socioeducativa supone mantener una visión integral del caso en todas sus dimensiones; debe considerarse un instrumento operativo, útil y orientador de la intervención, que se llevará a cabo con el alumno o alumna y su familia.

Los responsables de definir el Plan de intervención socioeducativa son el coordinador/a o responsable del programa en el centro educativo y el coordinador del programa en Servicios Sociales, que posteriormente lo consensuarán con sus respectivos equipos.

ASPECTOS a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Intervención socioeducativa:

- Conocer los recursos con que contamos, tanto a nivel interno como externo.
- Planificar la intervención en torno a las necesidades manifestadas por la familia y/o el menor y las valoradas por los profesionales intentando conjugar ambas.
- Establecer objetivos concretos, alcanzables y evaluables.

- Valorar la urgencia de la problemática.
- Tener en cuenta las posibles situaciones de conflicto y crisis que puedan surgir con el alumno/a y su familia.

Cualquier programa de trabajo con familias ha de constituirse como mapa-guía que permita orientar el sentido global de la intervención. Ha de contemplar tres apartados fundamentales:

- “¿Qué se quiere hacer?”
- “¿Por qué y para qué?”
- “¿Cómo se va a hacer?”

ASPECTOS QUE DEBE CONFORMAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

- ☐ Datos personales y escolares del alumno/a.
- ☐ Datos de la composición familiar.
- ☐ Diagnóstico socioeducativo:
 - Identificación de los indicadores de absentismo escolar detectados desde ambas partes.
 - Interrelación causa-efecto entre los indicadores.
 - Priorización de las áreas sobre las que es necesario intervenir.
- ☐ Áreas de Intervención; se deberán abordar aquellas áreas de trabajo que se hayan definido como prioritarias en el diagnóstico.
- ☐ Objetivos Operativos:
 - Con respecto al alumno o alumna.
 - Con respecto al ámbito familiar.
- ☐ Actuaciones a realizar:
 - Respecto al alumno o alumna.
 - Respecto al ámbito familiar.
 - Respecto al ámbito escolar.
 - Respecto a Servicios sociales.
- ☐ Indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos.



- ☐ Profesionales que van a intervenir y actuaciones de cada uno de ellos.
- ☐ Temporalización de las actuaciones, estableciendo un plazo máximo para llevarlas a cabo.
- ☐ Seguimiento y evaluación continua, que permita reformular el plan, si no se consiguen los objetivos marcados.

ANEXO 21

RESÚMEN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Personas que elaboran el informe:	Centro escolar:
	SS.
Fecha del plan:	

1. DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos	
Fecha Nacimiento.	
Curso y tutor:	
Domicilio:	
Teléfono:	

2. OBJETIVOS OPERATIVOS

SERVICIOS SOCIALES:

CENTRO ESCOLAR

3. ACTUACIONES PRIORITARIAS

ACTUACIONES	PROFESIONAL	TEMPORALIZACIÓN
<u>ALUMNO/A:</u>		
<u>AMBITO FAMILIAR:</u>		
<u>AMBITO ESCOLAR:</u>		



Castilla-La Mancha



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



Ciudad Real
CIUDAD
EDUCADORA

<u>SERVICIOS SOCIALES</u>		
<u>SALUD MENTAL</u>		

En Ciudad Real, a de

de 202

Fdo.:

Responsable de Absentismo del Centro Educativo

PSC/Orientador/a

Fdo.:

Equipo de Servicios Sociales



Ciudad Real

ANEXO 22

FICHA PROPUESTA TRABAJO EN RED CIUDAD REAL

TER para la Atención Integral a la Salud Mental de la Infancia y Adolescencia Vulnerable en C-L-M

ORIGEN DE LA PROPUESTA

Nombre:
Profesión/Puesto:
Centro:
Localidad:
Teléfono:
Horario de contacto:
E-mail:

DATOS FAMILIARES

Nombre y Apellidos
Fecha de Nacimiento
Domicilio
Nombre de la madre/tutora legal:
Nombre del padre/Tutor legal

MOTIVO DE LA DERIVACIÓN (Signos de alerta observados)

INTERVENCIONES REALIZADAS:

(Datos relevantes: entrevistas; resultados de pruebas escolares/médicas, de intervención, pautas, tratamiento...)



Ciudad Real

DATOS DE INTERÉS:

Datos relevantes de rendimiento, integración social, conducta, nivel familiar e intervenciones: información clínica relevante para el ámbito social, escolar y familiar (intervenciones, pautas, tratamiento)

FECHA DE LA PROPUESTA:

FIRMADO:

D./Dña. madre/padre/tutor de.....
expresa su conformidad con el intercambio de información entre:

- ☐ Centro Educativo/Equipo de Orientación/D.O
- ☐ USMIJ
- ☐ Neuropediatría
- ☐ Centro de Salud
- ☐ Rehabilitadores
- ☐ Servicios Sociales Atención Primaria
- ☐ Servicio de Infancia y Familia

Fecha:

Firma de madre/padre/tutor